

TOMO D: NORMAS DE VIDA INTERNA 100-199:



CÓDIGOS Y POLÍTICAS DE VIDA; CONFIRMACIÓN; ORGANIZACIÓN DE LA MEMBRESÍA; SERVICIOS LITURGICOS

TÍTULO I: Del orden de la vida eclesial (100-109)

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA IGLESIA LUTERANA COSTARRICENSE (Norma De Vida Interna 104)

Aprobado por la Junta Directiva el 27 del agosto de 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:	p. 2
CAPÍTULO I: LOS OBJETIVOS DEL PROTOCOLO (1 - 2)	p. 3
CAPÍTULO II: EL MARCO TEÓRICO (3 - 25)	p. 4
CAPÍTULO III: EL MARCO JURÍDICO (26 - 47)	p. 9
PARTE 1: A NIVEL INTERNACIONAL	p. 9
PARTE 2: A NIVEL NACIONAL	p. 10
PARTE 3: A NIVEL ECLESIAL: DE LA COLECCIÓN DE NORMAS	p. 11
CAPÍTULO IV: GUÍA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ARTÍCULOS 1 – 7)	p. 11
CAPÍTULO V: GUÍA DE ATENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL PARA LAS PERSONAS COLABORADORAS DE LA IGLESIA (ARTÍCULOS 8 – 13)	p. 12
PARTE 1: GUÍA DE ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS	p. 12
PARTE 2: GUÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL	p. 14
CAPÍTULO VI: GUÍA PARA EDUCAR Y SENSIBILIZAR SOBRE EL ABUSO SEXUAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) (ARTÍCULOS 14 – 15)	p. 15
CAPÍTULO VII: CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LA ATENCIÓN (ARTÍCULOS 16 – 21)	p. 16

CAPÍTULO VIII: PROCESO DISCIPLINARIO (ARTÍCULOS 22 – 27)	p. 17
CAPÍTULO IX: GENERALIDADES FINALES Y CONCLUSIONES (ARTÍCULOS 28 – 29)	p. 17

ANEXOS

ANEXO I: GLOSARIO	p. 18
ANEXO II: LOS TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS EN EL MARCO JURÍDICO (CAPÍTULO II) MENCIONADOS	p. 19
ANEXO III: TALLERES DE PREVENCIÓN	p. 26
TALLERES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA	p. 26
TALLERES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA ADOLESCENCIA	p. 37
TALLERES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA	p. 42
ANEXO IV: INDICADORES DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA	p. 45
ANEXO V: FORMULARIO PARA LA INFORMACIÓN OFICIAL A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA IGLESIA EN CASOS SOSPECHOSOS	p. 46
ANEXO VI: LOS 5 PASOS DE ATENCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS	p. 47
ANEXO VII: ¿CÓMO ESCUCHAR?	p. 47
ANEXO VIII: FORMULARIO PARA LA INFORMACIÓN OFICIAL A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA IGLESIA EN CASOS REALES	p. 48
ANEXO IX: LOS 5 PASOS DE ATENCIÓN EN CASO EXPUESTOS POR LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES	p. 48
BIBLIOGRAFÍA	p. 49

INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo de Prevención y Atención de Víctimas del Abuso Sexual en la infancia que incluye toda persona menor de edad, nace ante la necesidad de contar con una herramienta para apoyar, sensibilizar y educar a todos aquellos niños, niñas y adolescentes de las Comunidades de Fe, Puntos de Misión y Servicio y poblaciones metas de los ministerios diacónicos y pastorales de la Iglesia Luterana Costarricense (en adelante “la Iglesia”).

La Iglesia reconoce que el abuso sexual en las primeras etapas de vida está sumamente presente en nuestra sociedad. Según estudios, “durante el 2017 se recibieron más de 8 mil denuncias por delitos sexuales en el Poder Judicial, es decir, prácticamente, una denuncia por hora. De estas denuncias en el 67% de los casos las víctimas son personas menores de edad”¹. En el año 2018 el Poder Judicial registró 6250² denuncias de abuso sexual contra personas menores de edad. En el 2019 “las cifras de abuso

¹ (Pineda, 2019)

² (Poder Judicial, s.f.)

sexual infantil alarman a las autoridades del Hospital de Niños porque rompen con las estadísticas mundiales. De acuerdo con los registros globales el abuso infantil causado por negligencias siempre representa el 50 % de los daños. Luego le sigue el abuso emocional y, tercero, el físico. Lo que preocupa a las autoridades médicas es que, en Costa Rica, el abuso sexual infantil está por encima del abuso físico, dijo la directora del Hospital de Niños, Olga Arguedas. Para el primer trimestre del 2019, el abuso por negligencia fue el más alto con un 67% (227 casos), seguido por abuso sexual 9% (32 casos), emocional 9% (32 casos), físico 7% (22) casos y prenatal 5% (17).”³

Además de lo anteriormente planteado, también se reconoce que las denuncias por abuso sexual en la infancia representan un número muy bajo de quienes en realidad sufren este tipo de violencia. Además, “es importante resaltar que la mayoría de los casos reportados como abuso corresponden a cierta forma de violencia sexual, principalmente aquellas expresiones que involucran la penetración anal, oral o vaginal.”⁴ Es decir, todas las demás expresiones del abuso sexual no se toman usualmente en cuenta para denunciar, como son los besos, tocamientos, exposición a pornografía o exhibición de genitales, entre otras expresiones.

A partir de esta información, la Iglesia reconoce el abuso sexual como un enemigo silencioso que está al acecho de la niñez y adolescencia, el cual vive y se gracias al silencio, la vergüenza, el miedo y la desinformación de las familias y las víctimas. Por esta razón, se decide crear este recurso, pues a través de él, se pretende desmitificar y atacar la desinformación, los mitos y prejuicios sobre este tema y para que nuestros niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias y de la mano con la Iglesia, comiencen a crear espacios libres de violencia para la niñez y adolescencia, todo en la mira de construir una sociedad más equitativa, libre y justa.

Este protocolo es una respuesta responsable y comprometida de la Iglesia Luterana Costarricense ante la violencia que enfrenta los niños, las niñas y adolescentes en nuestra sociedad. Es una reafirmación de nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones históricamente vulneradas, como son los niños y las niñas, reconociendo la necesidad de acompañar, acoger y empoderar a la niñez y adolescencia, sin importar su condición de género, sexo, escolaridad, nacionalidad o condición económica.

CAPÍTULO I: LOS OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

Para cumplir este fin, este protocolo se basará en los siguientes objetivos generales y específicos.

1. OBJETIVOS GENERALES:

- a) Crear un proceso socioeducativo que brinde criterios para detectar y atender de manera integral a las posibles víctimas del abuso sexual en la infancia;
- b) crear un proceso socio educativo lúdico para el trabajo con niños, niñas y adolescentes en la prevención del abuso sexual en la infancia.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Educar a las personas colaboradoras laicas de la Iglesia, Cuerpo Pastoral, líderes y lideresas de las Comunidades de Fe en las diferentes expresiones y tipos del abuso sexual en la infancia, para que puedan detectar y reconocer las señales o indicadores de este tipo de violencia;

³ (Murcia, 2019)

⁴ (UNICEF; 2017)

- b) establecer diferentes mecanismos integrales y éticos para la atención de posibles víctimas de abuso sexual en la infancia de acuerdo a su rol en la Iglesia, ya sea persona coordinadora de proyecto, voluntaria, feligresía o parte del equipo pastoral;
- c) fortalecer los objetivos y alcances del Código de Conducta, Norma de Vida (NDVI) 103, con el fin de establecer parámetros de confidencialidad y transparencia, que establezca las responsabilidades éticas y legales de la persona que realiza la atención;
- d) crear un proceso disciplinario especial para aquellas personas que sean denunciadas como posibles responsables de violentar la integridad o cometer un abuso sexual en la infancia, ya sean personas contratadas con la Iglesia, personas voluntarias, feligresía o que pertenezcan al Cuerpo Pastoral;
- e) generar espacios lúdicos y educativos que refuercen el autoestima, la sexualidad, intimidad y una relación positiva con el cuerpo de los niños, niñas y adolescentes;
- f) construir diferentes herramientas para trabajar a nivel comunitario para la prevención y atención del abuso sexual en la infancia;
- g) fomentar alianzas con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, redes, colectivos y otras para una mayor asertividad al brindar la atención y prevención del abuso sexual en la infancia.

CAPÍTULO II: EL MARCO TEÓRICO

3. Al hablar del abuso sexual en la infancia, es necesario hablar de las violencias a las que se enfrenta la sociedad actual. La historia de la humanidad está inmersa en la lucha constante del más fuerte contra el más débil, donde se ha normalizado la violencia hacia diferentes grupos por alguna condición, sea el género, el grupo étnico, posición económica, creencias religiosas, políticas, la edad, entre otros.

4. “En el caso de América Latina, muchas de las dificultades que enfrentan los países están relacionadas con su desarrollo como sociedades. La época colonial dejó huellas socioculturales que aún hoy en día dominan las relaciones sociales, como por ejemplo la diferencia en el trato según el sexo, la clase social, la raza y el grupo étnico. Estas relaciones a su vez modelan la identidad de hombres y mujeres, niños y adultos, ricos y pobres; identidades todas que han luchado permanentemente contra la dominación masculina, la explotación y el poder. Actitudes autoritarias, la mentalidad patriarcal, el machismo y la sumisión de la mujer, son condiciones todas que determinan el rol y el lugar de la mujer en la sociedad latinoamericana. Se trata de un sistema de control y dominio profundamente arraigado en la mentalidad de la gente, en particular en la de mujeres y niños y niñas, quienes en general se consideran como objetos y no como seres humanos con derechos y libertades. En este contexto, la mayoría de las víctimas que son violentadas sexualmente, prostituidas y explotadas son mujeres, muchas de ellas adolescentes y aún niñas. En consecuencia, la posición que ocupan las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños degradados, y la actitud de los hombres que participan en calidad de victimarios (en el marco de una sociedad silente y que tiende a ocultar el problema), constituyen uno de los elementos claves en la explotación sexual.”⁵

⁵ (Claves ; Instituto Interamericano del Niño)

5. La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), no es una manifestación aislada de violencia o poco común, es una violencia presente en nuestra sociedad, en todas sus esferas, que se tiene que ver y entender de manera amplia, con la consciencia de ser únicamente el resultado de una cultura adultocentrista y patriarcal, que ha creado cimientos en todas las estructuras de la sociedad. La anterior situación conlleva a tener una cultura complaciente y tolerante hacia la violencia que denigra, humilla e irrespeta los derechos humanos e incluso deshumaniza a las y los niños, niñas y adolescentes.

6. Para comenzar a profundizar sobre el abuso sexual en la infancia, se debe de comenzar a hablar sobre la violencia generalizada y “en un sentido amplio, el maltrato hacia la infancia y adolescencia puede definirse como ... acciones, omisiones o trato negligente, no accidental, que priven a una persona menor de 18 años de edad, de sus derechos y bienestar, que ponga en peligro o interfieran en su adecuado desarrollo físico, psíquico, moral o social, y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad, en relaciones de responsabilidad, confianza o poder”⁶

7. La definición anterior ofrece elementos que son necesario resaltar. Al hablar de acciones u omisiones, abre el panorama del maltrato en la infancia, pues desmitifica la idea que maltrato son solo acciones, como gritar, pegar, pellizcar, humillar, castigar, entre otras acciones denigrantes, sino que la negligencia y el no cuido que ocurre de manera consciente y no accidental, es una manera de violencia que interactúan de manera negativa para el desarrollo adecuado de los niños y las niñas.

8. La sociedad vive dentro de la cultura adultocentrista donde se le quita o anula el valor a todo aquello que no sea adulto o provenga de personas adultas; los NNA enfrentan el gran reto de sobrevivir con dignidad y de ser reconocidos como personas, como humanos iguales a sus padres, madres o cualquier persona adulta. Pues dentro de la conciencia colectiva existe el “permiso” de maltratar en todos los niveles a aquello que no sea igual a mí (mí entendido como persona adulta), es decir a los niños y las niñas. Esta mentalidad se justifica a partir del deber de la obediencia y de la idea errónea de la incapacidad física e intelectual para comprender la vida de las personas menores de edad.

9. Estas mismas creencias, son las que generan miedos, mitos e incluso justificaciones para el abuso sexual en la infancia. Pues este es “cualquier acción que lesione, limite o violente la libertad e integridad sexual de las personas. La Violencia Sexual contra las personas menores de edad es todo contacto sexual, directo o indirecto por parte de otra persona mayor a la víctima, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder, realizado contra una niña, niño o adolescente, con el fin de obtener provecho, ventajas o placer, sometiéndolo mediante el ejercicio del poder físico, psicológico o pecuniarios”⁷ “La violencia sexual atenta contra la integridad física y psicológica, contra la dignidad y contra la posibilidad de desarrollar relaciones confiables.”⁸

10. El abuso sexual en la infancia tiene un abanico de posibilidades de manifestarse, pues es el resultado de cualquier acción que lesione, limite o violente la salud y libertad sexual de los niños, niñas y adolescentes. Esto significa que, no siempre que ocurre un abuso sexual hay violación, sin embargo, a la inversa cuando hay violación hay abuso sexual. Pues la acción de la violación es penetrar o hacerse acceder con un objeto, dedos, o pene sea por el ano, boca o vagina. Situación que lesiona y violenta la integridad, salud y libertad sexual de los NNA.

⁶ Claves, pág. 13

⁷ (Fernández, 2019)

⁸ (Claves, Instituto Interamericano del Niño)

11. Otro elemento que ayuda a erradicar la idea de que la violación y el abuso sexual son sinónimos, es que el contacto sexual puede ser directo o indirecto con la persona menor de edad, lo que sigue abriendo el abanico de posibilidad de lo que es un abuso sexual en la infancia. Es por esta razón, que “la violencia sexual, como hemos visto, no se reduce ni compromete solamente a la esfera genital, lo que dificulta muchas veces un diagnóstico. Hay conductas que pasan desapercibidas por el entorno, que son las que se dan con mayor frecuencia y que también se mantienen en secreto. Se trata actos o gestos por los que el adulto obtiene gratificación. Algunas de estas conductas pueden formar parte de pautas culturales o costumbres familiares en cuyo caso deberíamos poder analizar si existe una intencionalidad de gratificación sexual. La violencia sexual puede darse con o sin contacto físico”⁹.

12. En el Anexo I de este Protocolo se encuentra un Glosario de unas definiciones específicas referente al tema. Estas descripciones realizadas por la Dra. Alicia Casas nos evidencia la gran cantidad de posibles situaciones en las que se da el abuso sexual en la infancia y es importante resaltar que esta lista no es excluyente, pues el abuso sexual es cualquier acción que violenta la sexualidad de un niño o niña e impida o vulnere su adecuado desarrollo. Es prioritario tener en mente, que no es únicamente una cosa, sino que existen múltiples posibilidades y que se deben analizar de manera particular, de acuerdo a factores sociales, económicos, culturales, étnicos, familiares e individuales.

13. El abuso sexual de cada niño y cada niña es casuístico, es decir, que va a presentar particularidades únicas de acuerdo con la historia de este niño o niña y su entorno. Es por esta razón, que siempre hay que tener una actitud alerta, respetuosa y empática hacia las diferentes experiencias que compartan los y las NNA con las personas adultas.

14. La libertad e integridad sexual que se lesiona, limita y violenta con el abuso sexual es mucho más que la genitalidad, pues comprende aspectos como la afectividad, sexualidad, relaciones interpersonales, relaciones con su cuerpo, autoestima, elementos que contribuyen a un adecuado desarrollo personal, sexual, físico, mental y social de los y las NNA. Cada etapa de desarrollo de los y las NNA descubre nuevos elementos de su cuerpo, de su personalidad y sexualidad, y entre ellos existe una relación inquebrantable. Cuando todos estos elementos circulan en la vida de un niño y una niña de manera adecuada, respetando su propio desarrollo y respetando su integridad como persona, se habla de que existe un adecuado desarrollo del niño y la niña. Pero si, por el contrario, su curiosidad, energía y capacidad se ve mermada y violentada por la negligencia, agresiones físicas, psicológicas, sociales como la pobreza, el abuso de poder, y poco acceso a servicios básicos, ese desarrollo se ve vulnerado.

15. El abuso sexual lesiona este adecuado desarrollo de la afectividad y la sexualidad, pues expone a la persona menor de edad (en adelante PME) a situaciones que por su desarrollo cognitivo y físico no puede entender y generando sentimientos como confusión, miedo e incluso contrarios ante estas experiencias. Si el abuso lo comente alguien de la familia, se encontrarán contrapuestos los sentimientos de amor y desagrado por causa del abuso. La incomprensión ante lo acontecido es un sentimiento que genera mucha angustia en los y las NNA; incluso se han registrado casos donde estas víctimas de abuso sexual se reconocen como tales hasta en su vida adulta, que logran comprender todo lo que les pasó de niños o niñas.

16. Es importante resaltar que el abuso sexual siempre nace a partir de una relación de poder, y muestra de ello, es que la mayoría de los niños y niñas que viven un abuso sexual les desconcierta y genera incertidumbre lo que pasó. Es decir, las personas menores de edad no entienden, a diferencia de su

⁹ (Claves; Instituto Interamericano del Niño)

victimario. Este puede ejercer una relación de poder físico, pero en este caso en particular del abuso sexual en la infancia, la mayoría de las veces el poder que se impone es a nivel psicológico, en conjunto con el poder etario. “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un ejercicio abusivo de poder, en el cual el niño se encuentra en situación de clara desigualdad: menor poder, menor fuerza, menor edad, etc. (...) El relacionamiento abusivo es producto de factores culturales, económicos e histórico-sociales y, en ese sentido, la sociedad en su conjunto debe cuestionarse cuáles son las creencias y prácticas que habilitan la violencia. No es raro encontrar discursos que intentan reducir el problema de la explotación sexual en la infancia a las conductas perversas de unos cuantos pedófilos. (...) es un problema sostenido y legitimado culturalmente, que refiere a relaciones de poder asimétricas socialmente establecidas y que atraviesan la subjetividad de muchos. La asimetría varón-mujer, la asimetría niño-adulto, la inequidad en la cobertura de las necesidades básicas, las desigualdades en el acceso a las oportunidades, son algunas de ellas.”¹⁰

17. En medio de la cultura adultocentrista, machista y desigual, los niños y las niñas, se encuentran en una situación constante y permanente de vulnerabilidad. Los y las NNA son minimizadas y quienes abusan, utilizan su poder para recibir satisfacción sexual por medio de ellos. El hecho de no reconocer a los niños y las niñas como seres humanos completos, en una posición de igualdad con la persona adulta, genera una conciencia colectiva de que se pueden violentar sus derechos humanos, pues así como se les puede pegar para educar, se puede argüir que se les puede tocar para enseñarles.

18. Las personas agresoras o victimarias, se aprovechan de esta creencia para cometer el abuso sexual y luego justificarlo. A continuación, se dará una serie de características, que no son excluyentes ni exclusivas, es decir, no todas las personas que abusan sexualmente a los y las NNA tienen que cumplir estos requisitos, pero sí permiten tener un perfil general de las personas agresoras.

19. Contrario a la creencia popular, la mayoría de las personas que cometen este crimen son personas cercanas a la víctima. Es decir, los NNA los conocen. “En el 85% a 90% de los casos, el victimario forma parte del círculo de confianza del niño, niña y adolescente. Es conocido de los mismos o de la familia, o forma parte de esta última. En el 10% al 15%” es desconocido por el niño, niña o adolescente”¹¹.

20. Este dato, es realmente importante, pues en el imaginario colectivo existe el mito de que los abusos sexuales en la infancia son perpetrados por personas de mal aspecto, completamente desconocidos o aquellos que cumplen con el prejuicio de ser un delincuente, en condición de calle o farmacodependientes cuando, al contrario, la mayoría se encuentran en el entorno más cercano del niño y la niña.

21. El abuso sexual en la infancia puede ser perpetrado por conocidos que formen parte del círculo familiar o bien de personas fuera de la familia, que se conoce de manera intrafamiliar y extrafamiliar. La primera se refiere a que una persona del núcleo familiar primario comete el abuso, puede ser madre, padre, hermano, hermana, tío, tía, abuelo, abuela, primos, primas, padrastro, madrastra. Puede ser tanto del núcleo familiar como de la familia extendida. La que ocurre de manera extrafamiliar es la que cometida por personas cercanas a la familia o al NNA, entre otros puede ser por personas vecinas, amigos de la familia, maestros, religiosos y cuidadores.

22. En este caso, al ser una persona allegada al entorno familiar, utiliza su contacto frecuente con los y las NNA para ganarse la confianza de este y su familia, aprovechándose de la cercanía, el cariño y la

¹⁰ (Claves Instituto Interamericano del Niño)

¹¹ Claves, pág. 19

confianza, para acercarse sexualmente a la víctima. La agresión sexual, generalmente, se ve desenvuelta entre actos de cariño y presiones psicológicas, llevando a la víctima a sentirse confundida, culpable e incluso avergonzada.

23. El programa Claves hace una descripción de las artimañas que utilizan las personas victimarias para cometer su abuso, y esos son las siguientes:

- a) “El abusador manipula la confianza que el niño, niña o adolescente y la familia le tienen.
- b) Elige niños, niñas o adolescentes con carencias afectivas.
- c) El abuso sexual es gradual y progresivo, comenzando con acercamientos corporales no sexuales, que luego se ven sexualizados.
- d) El vínculo de afecto es muy fuerte. No suele utilizarse la fuerza física.
- e) El abusador apoya a la familia de muchas maneras, en el cuidado de niños y niñas, en necesidades materiales, en consejos. es “como de la familia”.
- f) A los niños, niñas o adolescentes les cuesta darse cuenta de lo abusivo de la relación.
- g) Les es difícil reconocerse como víctimas.”¹²

24. Este tipo de abusos cometidos por personas conocidas, en sus dos modalidades, extrafamiliares o intrafamiliares, generalmente son perpetradas durante largos períodos de tiempo, pocas veces se utiliza la fuerza física, son progresivos, es decir, cada vez son más invasivos con los y las NNA, puede comenzar con un beso, una caricia, y entre más encuentros de abuso existan más maneras o expresiones de abuso va a experimentar el NNA, van a ir aumentando en gravedad y generalmente llegan a convertirse en violación, pues culminan con la penetración anal, vaginal o bucal. A pesar de lo desconcertante que se vuelven estos episodios, por la la confianza e incluso el amor que los y las NNA tienen hacia sus victimarios es que les resulta tan difícil comprenderse como víctimas, pues la manipulación y chantaje emocional y psicológico que utilizan produce mayor confusión a los niños y niñas, produciendo en ellos y ellas sentimientos de culpa y vergüenza.

25. Por otra parte, los abusos sexuales cometidos por personas desconocidas de las víctimas son aproximadamente entre el 10% al 15% de todos los casos. Estos incidentes suelen ocurrir una única vez y están acompañados de fuerza física y son sumamente violentos y traumáticos, al punto de poder ocasionar la muerte. En este tipo de abuso es mucho más fácil reconocerse como víctima y recibe mucho más apoyo familiar y del entorno, pues no dudan del evento, dado que existe evidencia física y el trastorno por estrés postraumático.

¹² Claves 21

CAPÍTULO III: EL MARCO JURÍDICO

26. La Iglesia Luterana Costarricense, en el proceso de construcción del presente Protocolo ve la necesidad de hacer referencia a las normas internacionales, nacionales e internas de la institución, con el fin de brindar un panorama legal de todas las normas existentes para la prevención y sanción del abuso sexual en la infancia.

PARTE 1: A NIVEL INTERNACIONAL

27. A nivel internacional existe toda una gama de derechos humanos, algunos versan sobre la generalidad y otros son para poblaciones específicas. Es del interés de este protocolo, resaltar únicamente aquellos derechos que tienen una relación directa o indirecta con la prevención o atención del abuso sexual en la infancia.

28. En esta misma línea, lo primero es hacer mención de que los derechos humanos tienen la esencia de ser derechos pensados de manera universal, es decir estos pertenecen a las personas en todo momento, sin importar el lugar donde se esté o la edad de las personas. Es menester recordar que los derechos humanos para ser derechos humanos son inherentes, irrenunciables, imprescriptibles, universales, inalienables, son integrales e indivisibles, lo que tiene como resultado que sean interdependientes y se encuentren relacionados entre sí de manera indisoluble.

29. Por lo anteriormente citado, a nivel internacional existe una serie de convenciones y declaraciones en torno a derechos humanos, que se han ido construyendo para crear un amplio marco jurídico internacional que únicamente busca el máximo respeto a las personas, sin importar sus diferentes condiciones, sea por sexo, género, edad, etnia, nacionalidad, religión, alguna condición de discapacidad o no, orientación sexual, o la condición de ser ciudadanos o migrantes.

30. En el marco del Protocolo de Prevención y Atención de Víctimas del Abuso Sexual Infantil, de la Iglesia Luterana Costarricense se hará un breve recorrido por la normativa internacional que sustenta este protocolo. Se comenzará con la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

31. En esta misma línea, es importante resaltar lo que menciona el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**.

32. En la **Convención Americana de Derechos Humanos**, en su numeral 34, se encuentra una protección especial hacia los niños y niñas.

33. En relación a las normas internacionales que tiene como base a los niños y las niñas se puede resaltar lo siguiente, en la **Declaración de los Derechos de los Niños y las Niñas**.

34. La Declaración anteriormente mencionada, se viene a complementar con la **Convención de los Derechos de la Persona Menor de Edad**.

35. En el tema del abuso sexual infantil no se podría dejar de verlo con perspectiva de género, reconociendo una condición de mayor vulnerabilidad en las niñas. Dado a esto, es que a continuación se hará referencia a dos convenciones que hablan sobre los derechos de las mujeres.

36. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Belém do Para, fue el primer mecanismo internacional en proponer medidas para la protección de las mujeres ante las diferentes violencias que experimentan.

37. Otro instrumento internacional es la **Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la Mujer**, que define la discriminación contra la mujer.

PARTE 2: A NIVEL NACIONAL

38. Una vez establecidos los referentes de mayor importancia del marco jurídico internacional, se puede continuar con la descripción de los aspectos del marco jurídico costarricense, que en diferentes instrumentos consagra la prevención y sanción del abuso sexual en la infancia.

39. El primer instrumento es el **Código de Niñez**, que define lo que es un niño y niña, y establece una serie de derechos y obligaciones.

40. El Código Penal, en lo relacionado a este protocolo señala igual varios artículos.

PARTE 3: A NIVEL ECLESIAL: DE LA COLECCIÓN DE NORMAS

41. Lo anterior muestra un panorama general del ordenamiento jurídico costarricense en torno al abuso sexual en la infancia. Ahora para concluir este marco legal, se hará referencia a las normas internas de la Iglesia Luterana Costarricense, las cuales contienen una relación directa e indirecta con el tema de prevención y atención a víctimas de abuso sexual en la infancia, que son un preámbulo de este protocolo.

42. Un instrumento básico de la Iglesia son las **Normas Éticas de la Iglesia Luterana Costarricense** (NDVI 100).

43. La **Política de Géneros y Diversidad Sexual** (NDVI 102).

44. El **Código de Conducta para la Prevención de la Explotación y Abuso Sexual, Fraude, Corrupción y Abuso de Poder** (NDVI 103) es un antecedente de la construcción del presente protocolo y es una base para su desarrollo.

45. El **deber de discreción para las personas colaboradoras en la Casa Abierta** (NDVI 416) establece una clara regla para las personas que trabajan para este ministerio.

46. Todas las normas anteriormente mencionadas son el sustento legal del presente protocolo. Es menester aclarar que estos preceptos legales no son excluyentes, sino que, por el contrario, se complementan con todas aquellas leyes e instrumentos que permiten una mayor protección a las víctimas del abuso sexual en la infancia y proporcionen herramientas para la prevención.

47. Para finalizar es importante recordar la jerarquía de las normas. Es necesario recordar que las normas nacionales siempre estarán sujetas a las normas internacionales, esto lo ha decidido la Sala Constitucional, la cual ha dicho que las normas internacionales tendrán supremacía ante las nacionales,

siempre y cuando reconozcan mayores o mejores condiciones para el disfrute y la protección de todos los derechos humanos. Esta situación conlleva a que las normativas de la Iglesia busquen ese respeto máximo por todos los derechos humanos, y este protocolo es parte de ese esfuerzo.

CAPÍTULO IV: GUÍA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 1:

Prevenir es la posibilidad de favorecer actitudes y hábitos de vida saludables, y de crear condiciones de desarrollo alternativo de las personas y de los grupos sociales.

ARTÍCULO 2:

Prevención del abuso sexual es el conjunto de estrategias (recursos, servicios, programas, acciones) que una sociedad experimenta para promover la salud de sus miembros y reducir a mínimos socialmente aceptables la probabilidad de que aparezcan problemas relacionados con el abuso sexual.

ARTÍCULO 3:

La función preventiva “formar para que ocurra algo”, precisa y exige asumir de manera responsable y comprometida una tarea que impacte las distintas áreas de la vida cotidiana.

ARTÍCULO 4:

Como resultado de las experiencias anteriores y de las lecciones aprendidas en la práctica de una prevención efectiva, actualmente las acciones se sustentan en el paradigma de la educación preventiva integral.

ARTÍCULO 5:

La educación preventiva es una gran responsabilidad social, y requiere, para ser exitosa, de la participación de todos los componentes de la comunidad, la escuela, la familia y las diversas instituciones y organismos de la sociedad civil, al igual que de la Iglesia.

ARTÍCULO 6:

Las pautas generales de prevención que se deben desarrollar para que niñas, niños y adolescentes sean menos propensos al abuso sexual, son aquellas destinadas a las familias, la escuela, la comunidad y la Iglesia prioritariamente:

- a) Evitar todo tipo de agresión y violencia que ponga en riesgo la integridad física y emocional (ejemplos: tirar del pelo, o golpear la cabeza, humillar, insultar);
- b) tratar a los NNA cotidianamente en el concepto y ejercicio de sus derechos;
- c) fomentar que los NNA hablen con precisión y claridad sobre lo que es el abuso sexual riesgos y medidas de protección;
- d) fomentar en los NNA un autoestima alta;
- e) tratar de que los NNA sepan que hay personas que los aman y protegen;

- f) lograr que los NNA reconozcan los diferentes tipos de caricias, las que hacen sentir bien, así como rechazar aquellas que hacen sentirse mal;
- g) identificar que hay secretos que lastiman y que no pueden quedar como secretos, por ejemplo: Que alguien quiera acariciar sus partes íntimas o privadas;
- h) vivir dentro de una familia que les ofrece respaldo, confianza, credibilidad y seguridad;
- i) ser educados y educadas en el respeto por el cuerpo "mi cuerpo es mi territorio";
- j) aprender a decir "¡No!", como una forma de establecer límites de respeto con los otros u otras.

ARTÍCULO 7: ACTIVIDADES

El presente protocolo contiene 3 bloques de talleres (ANEXO III) que se dividen en:

1. Talleres sobre Prevención del Abuso Sexual y las emociones para niños y niñas,
2. talleres sobre Sexualidad y Prevención del Abuso Sexual para adolescentes,
3. talleres sobre Prevención del Abuso Sexual para comunidades

CAPÍTULO V: GUÍA DE ATENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL PARA LAS PERSONAS COLABORADORAS DE LA IGLESIA

PARTE 1: GUÍA DE ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS

ARTÍCULO 8:

El trabajo con los grupos de niñez siempre hay que estar muy atentos, especialmente porque los niños y niñas no suelen expresar sus emociones o realidades de manera verbal y directa, sino que lo hacen de manera simbólica, a través de sus maneras de jugar, de relacionarse o reaccionar ante una u otra situación.

ARTÍCULO 9:

El lenguaje simbólico, sin palabras y de manera indirecta hay que prestarle especial atención, pues este, en el caso del abuso sexual en la infancia, puede ser la única manera que encuentran para comunicar lo que está sucediendo. Razón por la cual se debe de estar alerta y no banalizar ciertos comportamientos con la excusa de que son solo juegos, o son solo niños y niñas, y no saben bien lo que hacen o dicen. Es importante recordar que el juego es la manera más asertiva que tienen los niños y las niñas para comunicarse.

ARTÍCULO 10:

En el ANEXO IV se presentarán una serie de indicadores de que un niño o una niña vive abuso sexual, sin embargo, hay que tener presente que la presencia de un único indicador no es sinónimo de abuso sexual, y que estos indicadores no son una lista de requisitos que debe de tener la persona menor de edad para considerar que vive o vivió abuso sexual. Además, es importante recordar que no todos reaccionan de un mismo modo, que incluso puede tener comportamientos distintos a los que se describen aquí, pues el abuso sexual en la infancia afecta a quienes lo experimentan, pero sus reacciones y comportamientos dependen de su personalidad, entorno, historia, entre otros.

ARTÍCULO 11:

Se debe ser vigilante, responsable y estar siempre pendiente de los comportamientos de los niños y las niñas para poder prevenir y actuar con brevedad, siempre con el único fin de proteger la integridad de la persona menor de edad.

ARTÍCULO 12: LOS 5 PASOS DE ATENCIÓN EN CASOS SOSPECHOS (ve igual ANEXO VI)

Todos los indicadores (ANEXO IV) pueden tener su raíz en que el niño o la niña esté viviendo o haya sido víctima de abuso sexual. Por esta razón, siempre hay que estar alerta a estos indicadores, pero como bien se señaló anteriormente estos indicadores per se no son abuso sexual, sino que siempre que sean detectados hay seguir los siguientes pasos:

PASO N°1: Llenar el formulario

Si la detección de los indicadores fue en los círculos de niñez de la Iglesia, el primer paso es informar al pastor o pastora, al diácono o diácona a cargo, a la coordinación del área DECOFE y a la Comisión de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos. El uso del formulario que se encuentra en el ANEXO V está recomendado.

Esta fórmula deberá ser entregada a la persona a cargo de la comunidad, sea personalmente, vía correo, WhatsApp, o cualquier otro medio, con copia a la coordinación de la Comisión de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos.

Si la sospecha surge en alguna actividad de Diaconía, el procedimiento es sumamente parecido. El formulario debe de ser enviado por el correo electrónico institucional a la persona coordinadora del programa diaconico correspondiente, a la coordinación del área de Diaconía y igual a la coordinación de la Comisión de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos.

PASO N° 2: Investigar

Una vez que la fórmula está en manos del pastor o la pastora, del diácono o la diácona o la persona correspondiente del área Diaconía y de la coordinación de la Comisión, deberán hacer una pequeña investigación. Hablarán con quienes sean encargados/encargadas del círculo de niñez, actividades de Diaconía y con quienes consideren pertinente para tener un panorama claro de los comportamientos que tienen el niño o la niña.

Esta investigación tiene dos fines:

1. Conocer mejor la situación que se va a informar y
2. saber a quién se va a informar.

Esta información debe de llegar a quién represente seguridad y cuido para la persona menor de edad. No se puede partir del hecho, que serán sus padres o madres, a veces esa persona de ser algún otro familiar.

Cada caso amerita su propia estrategia para investigar e informar. No existe una formula que aplique a todos los posibles casos que se presenten, esta deberá trazarse a partir de las particularidades del caso.

PASO N° 3: Reunión

Una vez realizada la investigación se encargarán de contactar al círculo cercano de la persona menor de edad, sea su padre, madre, alguna otra persona de su familia o persona cuidadora, y se les hablarán sobre la sospecha y los comportamientos que ha estado teniendo el niño o la niña, si se considera necesario y pertinente, las personas encargadas del círculo de niñez podrán acompañarlas.

Parte del proceso de investigación tiene que tener como resultado, saber con quién reunirse. No se puede partir del hecho de que siempre va a ser la madre o su padre, porque no se conoce con exactitud las vivencias de la persona menor de edad, y quién puede ser la persona responsable de esas vivencias.

PASO N° 4: Escuchar

Al ser la reacción algo impredecible y con tantas opciones el primer consejo es, siempre mantener la calma. Recordar que es su obligación comunicar las situaciones que considera en las que el niño o la niña está en peligro. Es importante que la conversación debe estar llena de calma, pues se desconoce la reacción de la otra parte, así como lo puede tomar con preocupación, puede tomar una actitud de enojo hacia quienes le dicen o bien hacia el niño o niña, puede tener una actitud de despreocupación, o cualquier otra reacción.

Es imprescindible tener una actitud de escucha y empatía.

Es fundamental nunca confirmar o decir que el niño o la niña vive abuso sexual, aún así se tiene más de un indicador presente en el comportamiento de la persona menor de edad. Se debe comentar la situación desde la sospecha con frases como... “hemos observado que persona XX ...”, “ante este juego, persona YY reaccionó así...”, “estos son comportamientos son señales o indicadores de que persona ZZ puede estar expuesto a situaciones inadecuadas por su edad”. En este paso no se permite confirmar el abuso, porque no se ha diagnosticado oficialmente.

PASO N° 5: Acompañamiento

Es importante acompañar en todo momento. Se realizará el acompañamiento según las propias necesidades de cada caso y de acuerdo a las oportunidades que tenga la Iglesia. No se puede prometer que se dará todo tipo de acompañamiento.

El acompañamiento y todo el proceso desde que se genera la sospecha, debe de estar basada en discreción. Estas situaciones por si mismas son complicadas, como para complicarla con indiscreciones o revictimizando o generando nuevas formas de victimizar a través del comentarios o chismes.

RECORDATORIO:

Si en el proceso se confirma que la persona menor de edad está viviendo o vivió abuso sexual, la Iglesia debe de denunciar, así el círculo cercano del niño o la niña decide no denunciar. La Denuncia es una obligación, si se omite se comete un delito.

PARTE 2: GUÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

ARTÍCULO 13: LOS 5 PASOS DE ATENCIÓN EN CASOS REALES (ve igual ANEXO IX)

Es imprescindible seguir los siguientes pasos cuando un niño o niña, decide contar alguna situación de abuso:

PASO N° 1: ESCUCHAR

Ve ANEXO VII: “¿Cómo escuchar?”

PASO N° 2: INDAGAR

En este paso hay que tener mucho cuidado, porque se debe evitar a toda costa revictimizar al niño o niña y evitar ponerlo en una situación de mayor vulnerabilidad. Es por eso que se debe de hacer una serie de preguntas concretas, una vez que haya terminado de escuchar a la persona menor de edad.

Las preguntas deben de ser directas, pero no invasivas, tales como:

- ¿A alguien más le ha contado de esta situación?

Si no ha identificado a la persona agresora, preguntar una única vez:

- ¿Quién te hace esas cosas?

Nunca preguntar detalles, ni descripciones innecesarias.

PASO N°3: Informar a las autoridades de la Iglesia

Es necesario informar a la Iglesia por medio del formulario que se encuentra en el ANEXO VIII.

Es necesario informar al pastor o pastora, al diácono o diácona a cargo, la coordinación del área DECOFE y a la Comisión de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos a través de dicho formulario.

Si la sospecha surge en alguna actividad de Diaconía, el procedimiento es sumamente parecido. El formulario debe de ser enviado por el correo electrónico institucional a la persona coordinadora del programa diaconico correspondiente, a la coordinación del área de Diaconía y igual a la coordinación de la Comisión de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos.

PASO N° 4: Reunión

Se deberá convocar a una reunión con una persona de confianza de la niña o niño, preferiblemente alguien de la familia primaria. Esto para explicarles lo contado con por la persona menor de edad, reforzando la idea de que no es culpa del menor de edad, disminuyendo sentimientos de culpa o vergüenza. Igual es necesario explicarles la necesidad de denunciar, y que la Iglesia los acompañará en todo el proceso.

PASO N°5: Denunciar

Si la familia decide no denunciar. La Iglesia tiene la obligación de presentar la denuncia, pues de no hacerlo se convierte en cómplice de este hecho.

CAPÍTULO VI: GUÍA PARA EDUCAR Y SENSIBILIZAR SOBRE EL ABUSO SEXUAL EN NNA

ARTÍCULO 14:

Toda persona colaboradora de la Iglesia Luterana Costarricense debe informarse, leer y capacitarse sobre el presente protocolo, aún más aquellas personas que trabajen con las diferentes poblaciones en las comunidades de fe, puntos de Misión y población meta de los proyectos diaconicos y pastorales de la Iglesia. Esta formación estará a cargo del Programa de Cultura de Paz y Niñez, Iglesia Sueca.

ARTÍCULO 15:

La guía que se presenta en el Anexo se deberá replicar en todas las Comunidades de Fe y Puntos de Misión, sin excepción alguna. En el Anexo se encontrarán tres bloques de talleres, uno para el trabajo con niños y niñas, otro para el trabajo con personas adolescentes y el último para personas adultas,

especialmente madres, padres y personas cuidadoras. Estos talleres deberán impartirse en las comunidades de acuerdo con las posibilidades y con la oportunidad de adecuar las actividades de acuerdo con sus necesidades y particularidades, pues es responsabilidad de la Iglesia respetar las cosmovisiones y culturas de cada comunidad de fe y punto de misión.

CAPÍTULO VII: CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LA ATENCIÓN

ARTÍCULO 16: INTEGRIDAD

Todas las personas involucradas en la investigación de un caso de abuso sexual de un NNA se comportarán de acuerdo con los principios éticos y actuar de buena fe, honestidad intelectual y equidad.

ARTÍCULO 17: RESPETO

Todas las personas involucradas en la investigación de un caso de abuso sexual de un NNA respetarán la dignidad, la valía, la igualdad, la diversidad y la intimidad.

ARTÍCULO 18: COMPROMISO PROFESIONAL

La Iglesia demostrará un grado elevado de profesionalidad y lealtad a la Organización, su mandato y objetivos.

ARTÍCULO 19: EVITAR RUMORES

Para evitar rumores y/o falsas acusaciones, durante el proceso de investigación interna, en todo momento se debe guardar el silencio y abstener de comentarios dentro del equipo de personas colaboradoras de la Iglesia igual en las Comunidades de Fe y Puntos de Misión y Servicio.

ARTÍCULO 20: DENUNCIA OBLIGATORIA

- a) La Iglesia está conciente de que cada caso de abuso sexual en la infancia tiene que ser denunciado a las instancias oficiales del estado.
- b) Aunque las personas miembros del Cuerpo Pastoral pueden tener relaciones especiales de confidencialidad con los y las fieles de la Iglesia, por ejemplo, por el acto de confesión (NDVI 460, Art. 14 d), tengan la obligación de denunciar cualquier caso de abuso sexual infantil que se les confiesa. Esto igual es una obligación para personas misioneras del extranjero.

ARTÍCULO 21: PRINCIPIO DE INOCENCIA

Mientras no se pruebe un caso, la persona acusada se considera inocente y en caso de que esté contratada con la Iglesia, sigue con goce de salario, aunque durante el proceso de investigación será suspendida de sus responsabilidades laborales.

CAPÍTULO VIII: PROCESO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 22: TRAMITE

La Iglesia tiene establecido sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de abuso sexual en la infancia. Está en la capacidad de poner en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción necesaria y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todas las personas involucradas.

ARTÍCULO 23: DENUNCIA

Internamente estos casos como todas las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente a la Junta Directiva y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Iglesia Luterana Costarricense (NDVI 103, Art. 22).

ARTÍCULO 24: “COMISIÓN DE ÉTICA”

Aunque la Junta Directiva es el órgano legal y jurídico de la Asociación (Iglesia), puede dirigir la investigación del caso internamente a la Comisión Directiva de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos (NDVI 221, Art. 8).

ARTÍCULO 25: CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Todas las sesiones de esta Comisión Directiva que tienen que ver con un caso de abuso sexual en la infancia tienen que mantener un máximo en confidencialidad. Es obligatorio mandar una minuta de cada sesión a la Junta Directiva de la Iglesia.

ARTÍCULO 26: SUSPENSIÓN DE LABORES

En el caso de existir una acusación de abuso sexual en la infancia por una persona contratada por la Iglesia o colaboradora de manera voluntaria, las responsabilidades de la persona sospechosa serán suspendidas hasta una aclaración del caso.

ARTÍCULO 27: SANCIONES

Las sanciones eventuales están contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Iglesia (NDVI 400, especialmente los capítulos XVIV y XVIII), y las mismas son respetuosas de la normativa nacional de trabajo (CDT).

CAPÍTULO IX: GENERALIDADES FINALES Y CONCLUSIONES

ARTÍCULO 28: OBLIGATORIEDAD

Las anteriores disposiciones son una herramienta para el trabajo de la Iglesia Luterana Costarricense y su cumplimiento deberá ser observado y seguido por las personas miembros que correspondan y a los que hacen referencia.

ARTÍCULO 29: APROBACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será aprobado por la Junta Directiva de la Iglesia. La Junta Directiva se reserva el derecho de proponer adiciones o modificaciones en cualquier momento. Las disposiciones de esta norma se deberán someter inmediatamente al conocimiento de las personas colaboradoras.

ANEXO I: GLOSARIO

Abusos rituales:

Los mismos suelen ser grupales y tener un sentido cúlrico religioso o esotérico. También se utilizan como rituales de admisión a grupos organizados.

Beso:

Besar al niño o a una niña en forma prolongada e íntima, especialmente en la boca, de una manera que transgrede pautas familiares o culturales;

Exhibicionismo:

Mostrar los genitales a un niño o a una niña en forma intencionada buscando una gratificación, de manera explícita o sutil;

Explotación sexual comercial:

Utilizar a un niño o a una niña para fines sexuales, a cambio de dinero o cualquier otra forma de retribución o compensación económica, en una relación donde intervienen el cliente, intermediarios y otras personas que se benefician del comercio de niños para este propósito (prostitución en la infancia, trata y venta de niños y niñas, turismo sexual y utilización de niños en pornografía, {especialmente difundida a través del internet);

Exposición a abusos verbales:

obligar a escuchar conversaciones y proposiciones obscenas;

Exposición a pornografía

Forzar conductas sexuales con animales

Manoseo:

Tocar, acariciar, rozar o refregar el cuerpo de un niño o de una niña con intenciones de satisfacción sexual, o hacer que se lo toquen a él, llevando a la niña o niño a una conducta sexual.

Penetración anal o vaginal:

Penetrar la vagina o el ano con el pene, el dedo u otros objetos;

Sexo oral:

Estimular los genitales con la boca u obligarlos a estimular sus órganos genitales;

Voyeurismo:

Mirar intencionalmente, buscando una gratificación, al niño o a una niña cuando está desnudo, bañándose o haciendo uso del baño, generalmente en forma subrepticia.”¹³

¹³ (Claves; Instituto Interamericana del Niño)

ANEXO II: LOS TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS EN EL MARCO JURÍDICO (CAPÍTULO II) MENCIONADOS

I: DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (Referente al Punto 31.)

a) ARTÍCULO 3:

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

b) ARTÍCULO 5:

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

II: DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (Referente al Punto 32.)

ARTÍCULO 24:

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

III: DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (Referente al Punto 33.)

ARTÍCULO 34:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

IV: DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS (Referente al Punto 34.)

PRINCIPIO 1:

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

PRINCIPIO 2:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

PRINCIPIO 6:

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en

todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

PRINCIPIO 7:

(...) El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

PRINCIPIO 9:

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

V: DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD (Referente al Punto 35.)

ARTÍCULO 19:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos.

VI: DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Referente al Punto 37.)

ARTÍCULO 2:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

VII: DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (Referente al Punto 38.)

ARTÍCULO 1:

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

ARTÍCULO 6:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

VIII: DEL CÓDIGO DE NIÑEZ (Referente al Punto 40.)

ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN

Para los efectos de este Código, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente.

ARTÍCULO 3:

Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este Código se aplicarán a toda persona menor de edad, sin distinción alguna, independientemente de la etnia, la cultura, el género, el idioma, la religión, la ideología, la nacionalidad o cualquier otra condición propia, de su padre, madre, representantes legales o personas encargadas. Los derechos y las garantías de este grupo son de interés público, irrenunciables e intransigibles.

ARTÍCULO 5: INTERÉS SUPERIOR

Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades;
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve;
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social.

ARTÍCULO 24: DERECHO A LA INTEGRIDAD

Las personas menores de edad tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, identidad, autonomía, pensamiento, dignidad y valores.

ARTÍCULO 27: DERECHO A LA IMAGEN

Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma, imágenes o fotografías de personas menores de edad para ilustrar informaciones referentes a acciones u omisiones que se les atribuyan sean de carácter delictivo o de contravención o riñan con la moral

o las buenas costumbres; asimismo, cuando de algún modo hayan participado o hayan sido testigos o víctimas de esos hechos, si se afecta su dignidad. Queda prohibida la publicación del nombre o cualquier dato personal que permita identificar a una persona menor de edad autora o víctima de un hecho delictivo, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad pública.

IX: DEL CÓDIGO PENAL (Referente al Punto 41.)

ARTÍCULO 156:

Será sancionado con pena de prisión de diez a dieciséis años, quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de uno u otro sexo, en los siguientes casos:

1. Cuando la víctima sea menor de trece años,
2. cuando se aproveche de la vulnerabilidad de la víctima o esta se encuentre incapacitada para resistir,
3. cuando se use la violencia corporal o intimidación. La misma pena se impondrá si la acción consiste en introducirle a la víctima uno o varios dedos, objetos o animales, por la vía vaginal o anal, o en obligarla a que se los introduzca ella misma.

ARTÍCULO 157:

La prisión será de doce a dieciocho años, cuando:

1. el autor sea cónyuge de la víctima o una persona ligada a ella en relación análoga de convivencia,
2. el autor sea ascendiente, descendiente, hermana o hermano de la víctima, hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad,
3. el autor sea tío, tía, sobrina, sobrino, prima o primo de la víctima, hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad,
4. el autor sea tutor o el encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima,
5. se produzca un grave daño en la salud de la víctima,
6. se produzca un embarazo,
7. la conducta se cometa con el concurso de una o más personas,
8. el autor realice la conducta prevaleciéndose de una relación de poder resultante del ejercicio de su cargo, y esta sea realizada por ministros religiosos, guías espirituales, miembros de la Fuerza Pública o miembros de los Supremos Poderes.

ARTÍCULO 159:

Será sancionado con pena de prisión de dos a seis años, quien aprovechándose de la edad, se haga acceder o tenga acceso carnal con una persona de uno u otro sexo, mayor de trece años y menor de quince años, por la vía oral, anal o vaginal, con su consentimiento. Igual pena se impondrá si la acción consiste en la introducción de uno o varios dedos, objetos o animales por la vía vaginal o anal. La pena será de cuatro a diez años de prisión cuando la víctima sea mayor de trece años y menor de dieciocho años, y el agente tenga respecto de esta la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana consanguíneos o afines, tutor o guardador.

ARTÍCULO 160:

Quien pague, prometa pagar o dar a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza a una persona menor de edad o a un tercero, para que la persona menor de edad ejecute actos sexuales o eróticos, será sancionado con las siguientes penas:

1. Prisión de cuatro a diez años, si la persona ofendida es menor de trece años,
2. prisión de tres a ocho años, si la persona ofendida es mayor de trece años pero menor de quince años,

3. prisión de dos a seis años, si la persona ofendida es mayor de quince años pero menor de dieciocho años.

ARTÍCULO 161:

Será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años, quien, de manera abusiva, realice actos con fines sexuales contra una persona menor de edad o incapaz o la obligue a realizarlos al agente, a sí misma o a otra persona, siempre que no constituya delito de violación. La pena será de cuatro a diez años de prisión cuando:

1. la persona ofendida sea menor de trece años,
2. el autor se aproveche de la vulnerabilidad de la persona ofendida, o esta se encuentre incapacitada para resistir o se utilice violencia corporal o intimidación,
3. el autor sea ascendiente, descendiente, hermana o hermano de la víctima,
4. el autor sea tío, tía, sobrina, sobrino, prima o primo de la víctima,
5. el autor sea madrastra, padrastro, hermanastra o hermanastro de la víctima,
6. el autor sea tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima,
7. el autor realice la conducta contra alguno de los parientes de su cónyuge o conviviente, indicados en los incisos 3. y 4. anteriores,
8. el autor se prevalezca de su relación de confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.

ARTÍCULO 173:

Será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años, quien fabrique, produzca o reproduzca material pornográfico, utilizando a personas menores de edad, su imagen y/o su voz. Será sancionado con pena de prisión de uno a cuatro años, quien transporte o ingrese en el país este tipo de material con fines comerciales.

ARTÍCULO 173 bis.:

Será sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años, quien posea material pornográfico en el que aparezcan personas menores de edad, ya sea utilizando su imagen y/o su voz.

ARTÍCULO 174:

Quien comercie, difunda o exhiba material pornográfico a personas menores de edad o incapaces, será sancionado con pena de prisión de uno a cuatro años. La misma pena se impondrá a quien exhiba, difunda, distribuya o comercie, por cualquier medio y cualquier título, material pornográfico en el que aparezcan personas menores de edad o donde se utilice su imagen, o lo posea para estos fines.

X: DE LAS NORMAS ÉTICAS DE LA IGLESIA LUTERANA COSTARRICENSE (NDVI 100) (Referente al Punto 43.)

ARTÍCULO 1:

El quehacer de la Iglesia deberá estar basado en el respeto a la dignidad humana tanto del personal como de las poblaciones a las cuales se asiste.

ARTÍCULO 30:

Se deben de atender de manera inmediata cualquier queja de una persona de la población niñez, obligándose a denunciarlo ante las autoridades de la Iglesia, autoridades policiales o judiciales. Esto en aras de proteger la integridad de la persona menor de edad.

XI: DE LA POLÍTICA DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL (NDVI 102) (Referente al Punto 44.)

ARTÍCULO 12:

Elaborar e implementar una guía de sexualidad, en consecuencia con los lineamientos de esta política, que abarque todos los rangos de edades, para capacitar y formar a la feligresía con el fin de evitar conductas discriminatorias que violen o denigren la integridad y dignidad de alguna persona por género, identidad y orientación sexual o cualquier otro elemento que se relacione con la sexualidad y los derechos humanos.

XII. DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y ABUSO DE PODER (NDVI 103) (Referente al Punto 45.)

ARTÍCULO 3:

El Código de Conducta se aplica a todo el personal que trabaja en la Iglesia, sean trabajadoras y trabajadores en planilla, personas contratadas bajo servicios profesionales, personas voluntarias, misioneras y misioneros, personas consultoras, personas asesoras y toda persona que tenga relación permanente con la Iglesia a beneficio de esta.

ARTÍCULO 6:

El Código de Conducta de la Iglesia describe las responsabilidades principales de todo el personal en relación con el respeto por el bienestar y los derechos de las personas con quienes se trabaja en el contexto de trabajo pastoral, diacónico y administrativo. Está diseñado para ayudar al personal a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abusos sexuales, todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional. Por lo tanto, todo el personal de la Iglesia debe, en todo momento:

- a) Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna;
- b) tratar a todas las personas de las comunidades con quienes se trabaja de manera justa y con respeto, cortesía, y dignidad;
- c) promover la aplicación de los Principios Éticos del Código de Conducta de la Iglesia contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abusos sexuales, el abuso de poder y la corrupción;
- d) informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones a este Código al responsable inmediato o directivo dentro de la Iglesia y/o la Comisión de Ética, Transparencia, Monitoreo de Código de Conducta y Resolución de Conflictos, quienes se espera adopten rápidamente medidas de investigación;
- e) estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias;
- f) sentirse protegido por el compromiso de la Iglesia Luterana Costarricense de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto;
- g) mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo;
- h) cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

ARTÍCULO 7: EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

La Iglesia Luterana Costarricense, reconoce que la explotación y el abuso sexuales puede producirse en cualquiera de los espacios donde la Iglesia actúa o acompaña. Para proteger a las partes interesadas de la Iglesia en todas las situaciones, el personal debe:

- a) Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de las personas que laboran para la Iglesia, constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de finalización de su relación laboral;
- b) No sostener ningún tipo de actividad sexual con niños y niñas (personas menores de 18 años). Cualquier actividad sexual con niños y niñas está prohibida dentro de la Iglesia Luterana Costarricense y en la sociedad en general. La equivocación con respecto a la edad de un niño o niña no constituye atenuante.
- c) No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de servicios sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Iglesia tanto dentro como fuera del horario laboral.
- d) No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de la Iglesia, especialmente mujeres, niños y niñas, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras;
- e) Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, están prohibidas. Esto incluye el ofrecimiento de cualquier tipo de asistencia que se ofrezca a poblaciones beneficiarias de la Iglesia.
- f) No abusar nunca de una posición de poder para retener cualquier tipo de asistencia o ayuda, que se ofrezca, o para dar un trato preferencial, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja, con el fin de solicitar favores sexuales;
- g) Al trabajar con niños y niñas, evitar acciones o comportamientos que puedan colocar a la niñez en riesgo de abuso;
- h) La Iglesia Luterana Costarricense promueve la integración de una perspectiva de equidad de géneros en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente sobre quejas en torno a explotación y abuso sexuales.

XIII: DEL DEBER DE DISCRECIÓN PARA LAS PERSONAS COLABORADORAS EN LA CASA ABIERTA (NDVI 416) (Referente al Punto 46.)

ARTÍCULO 5: CASOS ESPECIALES

Si un niño o una niña comunica o muestra indicios de abuso sexual, maltrato físico o psicológico o siendo víctima de corrupción por parte de terceras personas, debe comunicarse a la autoridad correspondiente (p.ej. el PANI) o a la persona encargada de la Casa Abierta o/y a la persona responsable del proyecto, para tomar las medidas del caso.

ANEXO III: TALLERES DE PREVENCIÓN

TALLERES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA

I/I: TALLER N° 1: MI CUERPO

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida y presentación con globos. Objetivo: Conocer a quienes participarán en las sesiones.	A cada niño y niña se le entregará un globo. Se le pedirá a los niños que realicen diferentes movimientos con el globo, que bailen y jueguen con el globo. Después de un par de minutos con esta actividad, se les pedirá que pongan los globos en el centro. Se recogerán la mitad de los globos y la otra mitad se dejará en el centro del salón. Luego se les irá dando indicaciones tales como aplaudir, correr, saltar, bailar, todo alrededor de los globos, y cuando terminen, se les pedirá que recojan un globo, la mitad tendrá globos y la otra no, entonces se les pedirá que hagan parejas, siempre serán parejas diferentes, para que sigan su nombre, y algo cuestión más, como si tienen mascota, la edad, donde viven, que les gusta hacer, etc.	Globos Música		15 minutos
Segundo momento: Rompecabezas del cuerpo Objetivo: Fomentar una cosmovisión y valoración positiva del cuerpo y las partes íntimas.	Se harán grupos de 4, en cada grupo debe haber niños y niñas. Se les entregará un rompecabezas. Cuando todos los grupos hayan terminado, se les preguntará cual es la diferencia entre los cuerpos de niñas y niños. Se deberán anotar las opiniones. Se les deberá explicar los nombres de las partes íntimas, explicarles los cuidados que se deben tener con estas zonas. Luego se les entregará la ropa de	Papelógrafos Marcadores Rompecabezas		20 minutos

	los cuerpos, para que la coloquen en sus respectivos cuerpos.			
Tercer momento: Contradanza Beethoven Objetivo: Danzar reconociendo las partes de nuestro cuerpo.	https://www.youtube.com/watch?v=Hooeo1DXX3A https://www.youtube.com/watch?v=9M6DR5o0D-c&feature=youtu.be https://www.youtube.com/watch?v=LIEx62-FQzk Los anteriores son ejemplos de como se puede realizar el ejercicio. La idea de este ejercicio es combinar la música con movimientos según las notas musicales. Explicarle a los NN cada movimiento antes de comenzar a reproducir la canción, no ponerles el vídeo a los NN, sino únicamente mostrarle los pasos.	Parlante Canción		15 minutos

I/II: TALLER N° 2: MI CUERPO

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida Ejercicio de respiración Objetivo: Conectar con nuestro cuerpo a través de la respiración.	Hacer un ejercicio de respiración guiado. Primero se les pedirá a los niños y niñas que sacudan su cuerpo y se aflojen. Luego se les entregará a cada niño y niña una pajilla, y se les explicará que se hará una respiración en 3 tiempos. Se inhalará en 3 tiempos, como en 3 sorbitos, y luego se exhalará en 3 tiempos también, botarán 3 poquitos de aire. Se hará esto unos 5 o 6 veces con los niños, y luego se irán estirando las diferentes partes del cuerpo, siguiendo la técnica de esta respiración.	Pajillas de bambú o algún otro material para que los niños y las niñas las pueden llevar a sus casas.		10 minutos
Segundo momento: Bolsa Mágica	En una bolsa se colocan diferentes objetos de aseo personal, como jabón, cepillo de	Bolsa o caja mágica Objetos de		NDVI 104 - 27

	- La cobra - El guerrero I - El guerrero II - El guerrero III Iniciar la sesión con el canto y baile de la canción mi mascota.			
Segundo Momento: Colores y emociones Objetivo: Identificar las diferentes emociones con diversos colores.	Se hará una introducción sobre que son las emociones, porqué son importantes, cómo identificarlas. En el piso se colocarán bastantes piedras y se les pedirá a los niños y niñas que se sienten alrededor de ellas. Luego se les comenzará a describir una emoción, por ejemplo: - ¿Cuándo ustedes están con mucha energía, con ganas de jugar, bailar, reír, cómo se sienten? - ¿y qué color le podemos poner a esa emoción? Además de las piedras deberá haber pinceles, y pinturas de diversos colores. Para que cada niño y niñas pinte una piedra del color que le inspire la alegría, tristeza, amor, enojo, miedo, tranquilidad, asco, incomodidad, etc. Esto con el fin de que sean los propios niños y niñas puedan identificar cada color con una emoción. Y estas piedras deberán de colocarlas en una cajita de sus emociones.	Papelógrafo Marcadores Cajita de emociones Piedras Pinturas Pinceles Papel periódico (poner en la superficie que los NN vayan a pintar) Parlante Diferentes tipos de música Presentación Computadora Proyector		30 minutos
Tercer momento:	Para concluir se les irá poniendo diferentes ritmos de música, para que ellos y ellas identifiquen los colores y sentimientos. Respetar todas las opiniones que todas son válidas y ninguna está mal. Este ejercicio es importante			NDVI 104 - 29

	desarrollarlo con paciencia y tomando en cuenta todas las opiniones de las niñas y los niños porque este es el principio de la próxima actividad.			
--	---	--	--	--

I/IV: TALLER N° 4: CONSTRUYENDO LOS MONSTRUOS DE LAS EMOCIONES

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida Recopilación de ideas de la sesión anterior. Objetivo: Recordar las emociones que se trabajó en la sesión anterior.	Se les dará la bienvenida a los NN. Luego se le preguntará a los NN que recuerdan de la sesión anterior. Se recopilará sus ideas. Se hará una pequeña presentación sobre la importancia de las emociones en la vida de los niños y niñas, y las personas en general.			
Segundo momento: Construir monstruos de colores Objetivo: Crear monstruos de colores que representen diferentes emociones o estados de ánimo.	Una vez hecha la analogía entre colores y emociones, se procederá a crear monstruos de colores. Se deberá llevar la materia prima para esta creación. Y suficientes materiales para que cada participante por lo menos cree un monstruo. Se les puede invitar a que cree el monstruo de como se siente ese día. Se debe de llevar un monstruo de las 6 emociones esenciales: Felicidad, tristeza, ira, miedo, sorpresa y asco. A estas se le pueden agregar otras emociones como la calma, amor, gratitud, ternura, empatía, esperanza, diversión.	Por definir		15 minutos
Tercer momento: Contradanza Objetivo: Danzar con los niños y niñas, para continuar con la sesión.	https://www.youtube.com/watch?v=Hooeo1DXX3A https://www.youtube.com/watch?v=9M6DR5o0D-c&feature=youtu.be https://www.youtube.com/watch?v=LlEx62-FOzk Los anteriores son ejemplos de como se puede realizar el ejercicio.			10 minutos NDVI 104 - 30

	La idea de este ejercicio es combinar la música con movimientos según las notas musicales. Explicarle a los NN cada movimiento antes de comenzar a reproducir la canción, no ponerles el vídeo a los NN, sino únicamente mostrarle los pasos.			
Cuarter momento: Cuento de las emociones Objetivo: Cerrar la sesión con una narrativa que ejemplifica diferentes estados de ánimo.	Leer el libro “El monstruo de las emociones” con el fin de explicarle a los niños y niñas, que hay días en que nos vamos a sentir como el monstruo un poco confundidos. Y resaltar la importancia de reconocer como nos sentimos para poder ayudarnos a gestionar esas emociones. Terminar con un ejercicio de respiración.	Libro “El monstruo de las emociones”, Monstruos de las emociones		15 minutos

I/V: TALLER N° 5: LAS EMOCIONES

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida Domino de las emociones Objetivo: Reconocer las diferentes emociones que experimentamos en diversas situaciones.	Se harán dos grupos, a cada grupo se le entregará un juego de domino. Se repartirán las piezas y cada participante, deberá de identificar la emoción y tendrá que decir que situaciones o momentos lo hacen sentir esa emoción.	2 juegos domino		15 minutos
Segundo Momento: Canción “la mascota” Objetivo: Cantar y bailar la canción la mascota.	https://www.youtube.com/watch?v=925q8XCzXPE Se deben aprender la coreografía de la canción para mostrársela a los niños y niñas.	Parlante, Canción “La mascota”		10 minutos
Tercer momento: Cuento “Kiko y la	https://issuu.com/councilofeuropa/docs/kikoylamano	Cuento “Kiko y la mano”,		10 minutos NDVI 104 - 31

mano” Objetivo: Reflexionar acerca de las diferentes situaciones y las emociones que suscitan.	A través de la historia hay que ir resaltando los sentimientos, emociones que van provocando en Kiko con su amigo la mano. Es importante leerlo una vez, y preguntar que piensan y creen del cuento. Luego volverlo a leer en partes, resaltando las diferentes situaciones que vive Kiko y preguntarles como creen que se sentía Kiko y como se sentirían ellos si fueran Kiko.	Carteles que representen la historia.		
Cuarter momento: Respiración y abrazo de mariposa Objetivo: Enseñar a los niños y niñas la autocalma y a autoregularse.	Este ejercicio es un recurso que los niños y niñas pueden utilizar para manejar y controlar sus emociones. Respirar: - Debemos darle a cada niño y niña una pajilla. - Se les explicará que la respiración se hará como tomando “traguitos” pequeños de aire, en 5 o 3 tiempos, es decir se hacen inhalaciones pequeñas. Luego se harán la exhalación en los mismos 5 o 3 tiempos. Este ejercicio se puede repetir entre 5 y 8 veces. - Luego se practicará “Abrazo de Mariposa”, este ejercicio ayuda a la autocalma y permite guardar lo mejor de aquellas situaciones estresantes. - Este abrazo se da entrelazando los dedos pulgares de las manos. Formando una mariposa con las manos. 	Pajillas		10 minutos

	-Luego se moverán cada palma, como si las alas de mariposa se movieran, primero una palma y después la otra. Este ejercicio se puede combinar con la respiración y pidiéndole a los niños y niñas que cierren los ojos y que piensen en un lugar que les de tranquilidad.			
--	---	--	--	--

I/VI: TALLER N° 6: LOS SECRETOS Y EL ABUSO SEXUAL

Primer momento: Bienvenida	Se divide el grupo, en pequeños equipos de 4 personas. A cada grupo se le dará un hula hula, y cada equipo tendrá que subir el hula hula sin usar las manos y meter todas las personas sus cabezas dentro del hula hula.	Hula Hula		15 minutos
Actividad Hula Hula				
Objetivo: Reforzar el vínculo entre los niños y niñas	Terminar la actividad, reforzando la idea de que así como se trabaja en equipo con los demás niños y niñas, también así se pudo contar con personas adultas que nos puedan ayudar, acompañar e incluso apoyar para superar situaciones difíciles.			
Segundo momento: Cuento “Estela grita muy fuerte”	Leer el cuento “ <i>Estela grita muy fuerte</i> ”. Este cuento permitirá introducir el tema del abuso sexual infantil.	Cuento “Estela grita muy fuerte”		25 minutos
Objetivo: Introducir el tema del abuso sexual infantil a través del cuento.	Una vez leído el cuento, se deberá preguntar a los niños y niñas que piensan de la historia. Se les pueden hacer preguntas tales como: - ¿Qué fue lo que vivió Estela? - ¿Cómo se sentía Estela? - ¿Cómo estuvo lo que hizo Estela? - ¿Qué hubiera hecho usted?	Papelógrafo Marcadores Monstruos de las emociones Presentación de “¿Qué es el abuso sexual en la infancia?”		
	Es importante relacionar la historia con las emociones vistas en las dos sesiones anteriores.			
	Además esta historia nos			NDVI 104 - 33

	permitirá comenzar a hablar sobre que es el abuso sexual en la infancia. Una vez hecho este ejercicio se les deberá explicar a los niños y niñas que es el abuso sexual en la infancia.			
Tercer momento: Canción “hay secretos” Objetivo: Introducir el tema de los secretos con el video y la canción de “Hay secretos”	Proyectar la canción <i>hay secretos</i> .	Proyector, Computadora, Canción “ <i>hay secretos</i> , Parlante		10 minutos

I/VII: TALLER N° 7: SECRETOS BUENOS Y SECRETOS MALOS

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Canción “hay secretos” Objetivo: Introducir el tema de los secretos con el video y la canción de “Hay secretos”	Proyectar la canción <i>hay secretos</i> .	Proyector, Computadora, Canción “ <i>hay secretos</i> , Parlante		10 minutos
Segundo momento: Secretos buenos y secretos malos Objetivo: Enseñar a los niños y niñas de que hay secretos buenos y secretos malos.	Una vez introducido el tema de los secretos buenos y malos, se les explicará bien cuales son y como nos hacen sentir cada uno de esos secretos. Luego se dividirá el grupo en parejas, preferiblemente en parejas de niño y niña. Dentro del espacio se designarán dos lugares, uno donde se guardarán los secretos buenos y otro donde se contarán los secretos malos. A cada pareja se les contará un secreto, ellos tendrán que tomar la decisión de si van al espacio de	Láminas		20 minutos

	los secretos buenos o malos y tendrán que explicar luego porque decidieron ese lugar. Se les contarán secretos como: - Voy a tener un nuevo hermanito / mascota / prima pero todavía no le puedo contar a nadie. - Vamos a hacerle una fiesta sorpresa a mi mamá, por eso no le pueden decir a nadie. - Mis abuelitos me dijeron que me iban a regalar una bicicleta pero es un secreto porque a mi hermana no se la darán. - Una compañera de la escuela me pega y molesta, pero me dice que no le puedo contar a nadie. - Me duele mucho el brazo porque me golpeo mi primo mayor, pero no le puedes contar a nadie. - Un vecino me da regalos, pero me dice que no le cuente a nadie porque sino mis hermanos se van a poner celosos, pero a mí no me gusta que me regale cosas, porque él me da miedo.			
Tercer momento: Contradanza Objetivo: Cerrar la sesión con una contradanza	https://www.youtube.com/watch?v=Hooeo1DXX3A https://www.youtube.com/watch?v=9M6DR5o0D-c&feature=youtu.be https://www.youtube.com/watch?v=LIEx62-FOzk Los anteriores son ejemplos de como se puede realizar el ejercicio. La idea de este ejercicio es combinar la música con movimientos según las notas musicales. Explicarle a los NN cada movimiento antes de comenzar a reproducir la canción, no ponerles el vídeo a los NN, sino únicamente mostrarle los.			10 minutos NDVI 104 - 35

I/VIII: TALLER N° 8: DERECHO A DECIR “NO”

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida Canción “Hay secretos” Objetivo: Comenzar la sesión haciendo una recopilación de las ideas principales de la sesión anterior.	Proyectar la canción “Hay Secretos” Luego preguntarles a los niños y niñas que recuerdan de las sesiones anteriores. E irlo anotándolo todo.	Parlante Proyector Computadora Canción “hay secretos” Monstruos de las emociones Papelógrafo Marcadores		20 minutos
Segundo momento: Cuento de “Pituya y Yate” Objetivo: Introducir el tema del abuso sexual y que los niños y las niñas tienen derecho a decir que no...	Leer el cuento de “Pituya y Yate” Una vez terminado el cuento, recordarles a los niños y niñas, que ellos tienen derecho a decir que no... cuando alguien quiera tocarlos, besarlos, abrazarlos. Recoger pensamientos o conclusiones de los niños y las niñas, en relación con el cuento.	Cuento “Pituya y Yate” Monstruos de las emociones Papelógrafo Marcadores	Por definir	15 minutos
Tercer momento: “El Lazarillo” Objetivo: Reforzar el derecho de los niños y las niñas a decir que no, cuando no se sienten cómodos o tienen sentimientos de desagrado, disgusto, etc.	A partir del cuento y las emociones, retomar el tema de las sensaciones gratas o incómodas, desagradables. Explicarles que es necesario decir que no, cuando algo no nos hace sentir bien, y recordarles que si aún así hay personas que continúan haciéndonos cosas o exponiéndonos a situaciones que no nos gusten, debemos hablar con un adulto. Una vez abordado este tema se divide el grupo en parejas. Cada pareja decidirá a quién se le taparán los ojos primero y quién guiará primero. La persona a cargo dirigirá la actividad, señalando caminen despacio, salten, den vueltas, caminen rápido, corran, etc., decidirá cuando cambien de posición, y	Vendas para todos los niños y todas las niñas- Papelógrafo Marcador	Por definir	25 minutos

	podrá pedir también que cambien de parejas. La persona que tiene vendados los ojos, tiene DERECHO a decir no a alguna acción que lo haga sentir incómodo, por ejemplo, podrá decir no corramos, caminemos despacio, o no saltemos, etc. Y esto siempre se tiene que respetar. Al final recoger experiencias.			
--	---	--	--	--

I/IX: TALLER N° 9: CREACIÓN DE MANTA/MURAL

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Creación de Manta Objetivo: Permitir que los niños y las niñas expresen en una manta su ideal de mundo libre de violencia.	Dejar que los niños y las niñas creen una manta que reflejen todo lo aprendido en el proceso.	Manta Pinturas Marcadores Pinceles		60 minutos

TALLERES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA ADOLESCENCIA

II/I: TALLER N° 1: CONOCIÉNDONOS EN LA ADOLESCENCIA

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida y presentación Objetivo: Conocer a quienes participarán en las sesiones.	Se dará la bienvenida. Se le dará a cada persona una hoja con las siguientes preguntas. La actividad consiste en que las personas hablen con todas las personas para poder completar el cuestionario. 1. <i>Quién haya nacido el mismo año que yo:</i> 2. <i>Cuyo nombre empiece con la misma letra que el mío:</i> 3. <i>Quien le gusten los mismos deportes que a mí:</i> 4. <i>Quién tiene un perro de</i>	Hojas con cuestionarios Lapiceros		20 minutos NDVI 104 - 37

	<i>mascota:</i> 5. <i>Quién tiene un gato de mascota:</i> 6. <i>Quién tenga el mismo color de cabello que el mío.</i> 7. <i>Quién tiene mis mismos pasa tiempos:</i> 8. <i>Quién tenga la misma afición que yo:</i> 9. <i>Alguien mayor que yo:</i> 10. <i>Alguien menor que yo:</i> Al final hay que hacer una recopilación de las respuestas que obtuvieron.			
Segundo momento: Colores y emociones Objetivo: Identificar las diferentes emociones con diversos colores.	En el piso se colocarán bastantes piedras y se les pedirá que se sienten alrededor de ellas. Para comenzar se les irá poniendo diferentes ritmos de música, para que ellos y ellas identifique que emoción le produce y les pediremos que la relacionen con algún color. Y se les pedirá que comiencen a pintar una piedra de ese color. Estas emociones se relacionarán con los diferentes cambios físicos y sociales que comienzan a experimentar los adolescentes. Esto con el fin de que sean las personas adolescentes quienes puedan ponerle colores a las diferentes emociones que están experimentando. Y estas piedras deberán de colocarlas en una cajita de sus emociones. Se debe de realizar en un ambiente tranquilo, y con una conversación fluida y amena, si se siente resistencia en algún tema, no insistir sobre este, sino cambiar de tema. Respetar todas las opiniones que todas son válidas y ninguna está mal.	Papelógrafo Marcadores Cajita de emociones Piedras Pinturas Pinceles Parlante Diferentes tipos de música Presentación Computadora Proyector		30 minutos NDVI 104 - 38

Tercer momento: Jenga Gigante Objetivo: Acercar a las personas adolescentes a los temas de sexualidad, relaciones impropias, abusivas y violentas y al abuso sexual en la infancia y adolescencia.	Jenga tendrá al menos 3 colores y cada color tendrá sus propias tarjetas. Habrá más tarjetas que piezas del color. Cada tarjeta tendrá una pregunta o una afirmación para que las personas adolescentes respondan o refute la afirmación. Es un ejercicio para que las personas adolescentes puedan expresar sus pensamientos, creencias e incluso prejuicios sobre estos temas. Es importante recoger las ideas centrales en un papelógrafo.	Jenga gigante Tarjetas con preguntas y afirmaciones Papelógrafo Marcadores		15 minutos
Cuarto momento Collage Objetivo:	Se harán 3 grupos, cada grupo hará un collage sobre como las emociones se relacionan con la sexualidad y adolescencia. Cada grupo expondrá su collage.	Papelógrafos Hojas de colores Crayolas Lápices de color Pinturas Marcadores Tijeras Goma Imágenes Periódico Revistas		30 minutos

II/II: TALLER N° 2: SEXUALIDAD Y ADOLESCENCIA

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida Triada Objetivo: Recopilar las concepciones y preconcepciones sobre temas esenciales para entender el abuso sexual en la adolescencia.	Se hará dos triadas. Una general con todo el grupo, para que comprendan la idea de la triada. Se hará con las palabras familia y adolescencia. Luego se dividirá el grupo en 3 grupos y cada grupo tendrá que hacer la tríada de un tema específico: violencia, amor y sexualidad. Al finalizar cada grupo hará su propia presentación de la triada.	Papelógrafo grande Marcadores de colores		25 minutos
Segundo momento: Preguntando	Al inicio de la sesión se les entregará a cada adolescente unos papelitos para que hagan	Papelitos Lapiceros Papelógrafo		15 minutos

sobre sexualidad Objetivo: Aclarar dudas que tengan los adolescentes sobre sexualidad.	preguntas anónimas y las coloquen en una caja. Se darán unos minutos para que depositen las preguntas restantes. Luego se comenzarán a leer las preguntas y contestarlas en el colectivo, aclarando aquellas dudas, mitos o prejuicios.	Marcadores Caja		
Tercer momento: Juego Aprendiendo de Sexualidad Objetivo: Cerrar la actividad con el juego de serpientes y culebras.	Se realizará el juego de <i>"Aprendiendo sobre sexualidad"</i> , Cada participante tirará del dado y avanzará las casillas que indique el dado.			25 minutos

II/III: TALLER N° 3: ABUSO SEXUAL EN LA ADOLESCENCIA

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida ¿Qué es el abuso sexual? Objetivo: Explicar de manera amplia que es el abuso sexual en la infancia y adolescencia.	Se comenzará preguntando qué piensan que es el abuso sexual. Y se recogerán sus nociones sobre este tema Explicar de manera amplia que es el abuso sexual, los diferentes tipos de abuso sexual.	Papelógrafo Marcadores Presentación Proyector Computadora		20 minutos
Segundo momento: "El Lazarillo" Objetivo: Reforzar el derecho de los niños y las niñas a decir que no, cuando no se sienten cómodos o tienen sentimientos de	Se hará una introducción sobre las sensaciones gratas o incómodas, desagradables y como nuestro cuerpo las reconoce, se puede recordar las piedras y las diferentes emociones. Luego se comenzará a hablar sobre la importancia del NO y sobre el consentimiento en las relaciones sexuales.	Papelógrafo Marcador		NDVI 104 - 40

desagrado, disgusto, etc.	Una vez abordado este tema se divide el grupo en parejas. Cada pareja decidirá a quién se le taparán los ojos primero y quién guiará primero. La persona a cargo dirigirá la actividad, señalando caminen despacio, salten, den vueltas, caminen rápido, corran, etc., decidirá cuando cambien de posición, y podrá pedir también que cambien de parejas. La persona que tiene vendados los ojos, tiene DERECHO a decir no a alguna acción que lo haga sentir incómodo, por ejemplo, podrá decir no corramos, caminemos despacio, o no saltemos, etc. Y esto siempre se tiene que respetar. Al final recoger experiencias.			
Tercer momento: ¿Qué hacer en caso de un Abuso Sexual? Objetivo: Crear con las personas adolescentes una ruta para saber que hacer en caso de ser víctima del abuso sexual.	Crear con las personas adolescentes una estrategia que les permita actuar en caso de abuso sexual. Permitiendo que ellos sean que propongan, sin embargo, se debe de llevar una estrategia diseñada para compartir; sin embargo, se les debe de dar la oportunidad de que ellos propongan. Se harán 3 grupos, y luego se compartirá sus estrategias. Y luego entre todas se creará una ruta para compartirla con la comunidad.	Papelógrafos Marcadores Cartulinas		25 minutos

II/IV: TALLER N° 4: CREACIÓN DE MANTA MURAL

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Creación de Manta Objetivo: Permitir que las personas adolescentes	Dejar que las personas adolescentes creen una manta que refleje la importancia de una adolescencia libre de violencia y en completo respeto y armonía de sus necesidades y derechos.	Manta Pinturas Marcadores Pinceles		120 minutos NDVI 104 - 41

expresen de manera artística como se vive una adolescencia libre de violencia.	Se busca una expresión artística que puede verse reflejada en una manta, mural u otra.			
--	--	--	--	--

TALLERES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA

III/I: TALLER N° 1: INTRODUCTORIO ¿ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA?

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida y presentación por medio de la ficha de valor. Objetivo 1. Conocer a quienes participaran en los talleres.	Se le entregará a cada participante dos pedacitos de cartulinas y marcadores para que escriban sus datos con la consigna “yo soy” En dicha ficha escribirán Nombre/ edad/ estado civil, nacionalidad...y al menos tres cualidades y /o habilidades. Luego cada participante se presentará de acuerdo con los datos de la ficha.	Cartulina Lápices Marcadores		15 minutos
Segundo momento: Objetivo 2. Identificar las nociones o que las y los participantes tienen acerca de tres conceptos básicos dados por los talleristas por ejemplo: familia, violencia, sexualidad. Dinámica triada.	Se dividirán en 3 grupos el número de participante y cada grupo será mixto (hombres y mujeres). Se les entregará cartulina o papel de trabajo para que escriban ahí los conceptos de la o las palabras dadas Cuando todos los grupos hayan terminado, se les pedirá que expongan sus conclusiones y se podrá al final de las exposiciones comentar sobre las conclusiones de los otros grupos y tendrán oportunidad aportar algún conclusión o definición. Se les pedirá tomar apuntes o fotos de los carteles para el próximo taller.	Papelógrafos Marcadores lápices		25 minutos
Tercer momento: Objetivo 3. Aprender y practicar técnica de respiración	Se les pedirá a los (as) participantes tomar una posición cómoda, silenciar los celulares (si no lo han hecho aún), cerrar los ojos preferiblemente, así como guardar silencio. Posteriormente	Sillas o yoga mat para cada participante		NDVI 104 - 42

Técnica de respiración	se les pedirá concentrarse en su respiración de modo que sea natural, pero poniendo especial atención para percibir como entra y sale el aire por las fosas nasales. Esta acción se repetirá al menos 10 veces en forma lenta y consciente.			
	Refrigerio			
Cuarter momento: Objetivo 4. Sensibilizar sobre lo que es el abuso sexual de la infancia y de la adolescencia. Exposición de talleristas.	Por medio de una exposición sea en forma magistral (según los recursos) o bien por medio de una presentación de power point o video se presentará el tema ¿A qué llamamos o identificamos como abuso sexual de la infancia y la adolescencia? Posteriormente se les pedirá dar ofrecer sus reflexiones sobre el tema.			45 minutos a 1 hora

III/II: TALLER N° 2: ¿QUIÉNES PUEDEN SER LOS POSIBLES ABUSADORES Y/O AGRESORES?

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Bienvenida	Luego de dar la bienvenida a todas (os) se procederá a realizar el ejercicio de respiración que aprendimos el taller pasado.	Yoga mat		10 minutos
Ejercicio de respiración	Conversaremos brevemente lo que se trabajó en el taller #1			
Objetivo 1. Identificar los factores de riesgos ante posibles agresores o abusadores sexuales.	Se trabajará en grupos y se les dará algunos enunciados a cada grupo, entre ellos deberán discutir si es falso o verdadero y ¿por qué es falso o verdadero según sus apreciaciones o experiencias?	Cartulina Papel de trabajo Pilot Lápices Masquen tape		30 minutos
1.1. Generar reflexiones por parte de las (os) participantes.	Si tienen alguna duda sobre algún tema en particular, lo pueden anotar para comentarlo luego en la ponencia.			15 minutos
	Exposición de los trabajos y consideraciones de los grupos.			
	Refrigerio			NDVI 104 - 43

Segundo Momento: Objetivo 2. Identificar los posibles factores de riesgo 2.1. Reconocer los factores que contribuyen a la prevención del abuso sexual.	Exposición por parte del equipo de talleristas sobre los factores de riesgo y la importancia de la labor de protección de nuestras niñas y niños, para no vivan situación vulnerabilidad o peligro. Implementar entre todos medidas o factores que contribuyan a la prevención del abuso sexual tanto dentro como fuera de la casa. Entrega de material con información sobre el tema trabajado en taller #1 y #2. Ejercicio de respiración y relajación como despedida.	Equipo necesario para la presentación, sea un proyector o bien papel de trabajo y pizarra		De 45 minutos a una hora
--	--	--	--	---------------------------------

III/III: TALLER N° 3: ¿CÓMO ACTUAR Y QUÉ HACER ANTE EL CONOCIMIENTO DE UN ABUSO SEXUAL?

Organización y Objetivos	Descripción de la Actividad	Materiales	Responsables	Tiempo
Primer momento: Ejercicio de respiración Objetivo 1. Conocer e identificar posibles manifestaciones o síntomas de alerta. 1.1. Reconocer la importancia de una reacción de forma empática y con calma.	Luego de dar la bienvenida a todas (os) se procederá a realizar el ejercicio de respiración que aprendimos el taller pasado Conversaremos brevemente lo que se trabajó en el taller #2 Presentación en power point o en su defecto elaboración sea en el papelógrafo o pizarra de un cuadro ilustrativo con los posibles síntomas tanto, físico, emocional y conductuales de una posible víctima de abuso sexual. Las personas que así lo deseen pueden compartir sus impresiones.	Papel de trabajo Proyector Hojas blancas Pilot, lápices		50 minutos
Segundo momento: Objetivo 2. Reconocer el procedimiento a seguir en caso de conocimiento de	Los talleristas darán las pautas a seguir en caso del conocimiento o sospecha abuso sexual infantil o adolescente. Se les entregará material al respecto Ejercicio de respiración y	Equipo necesario para la presentación, sea un proyector o bien papel de trabajo y pizarra		De 45 minutos a una hora NDVI 104 - 44

un abuso sexual. (protocolo resumen)	activación Evaluación y despedida			
--	--------------------------------------	--	--	--

ANEXO IV: INDICADORES DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA

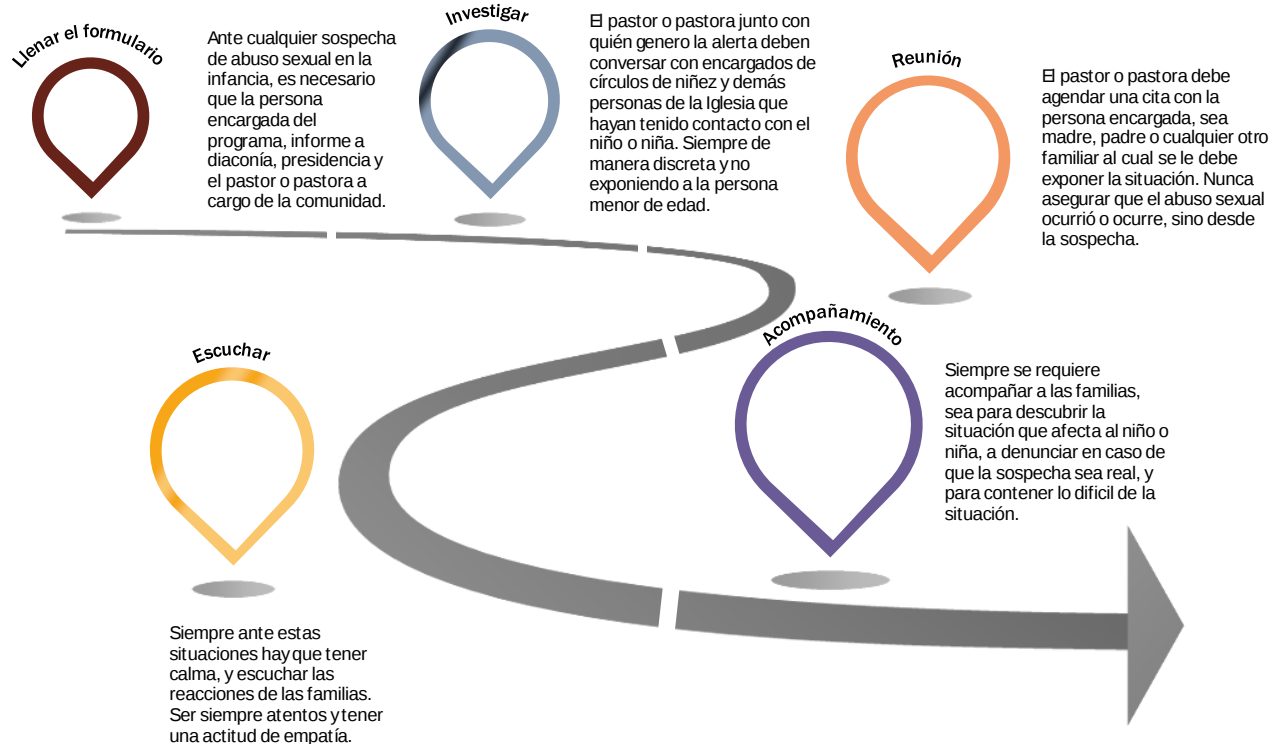
Indicadores	Si/no	Comentario
• Inflamaciones, enrojecimiento y lesiones por rascado en zonas genital o anal;		
• Conductas hipersexualizadas o autoeróticas infrecuentes en niños y niñas de su edad;		
• Masturbación compulsiva: Se advierte cuando es la actividad que más interés despierta en el niño o en la niña u ocupa la mayor parte de su tiempo y también cuando no puede evitarla incluso en presencia de otras personas;		
• Conductas inapropiadas para cualquier edad, como por ejemplo investigar los genitales – sobre todo el recto – de animales y/o intentar introducir objetos en las partes íntimas suyas o de otros niños y niñas;		
• Variante particular (sexualizada) de los juegos de “médicos”, “los novios” o “el papá y la mamá”;		
• Realización de juegos sexuales con otros niños o niñas, con representaciones o actividades concretas de sexo oral, coito anal o vaginal, inserción de objetos en orificios genitales o masturbación mutua;		
• Utilización de la fuerza física o la coerción psicológica para conseguir la participación de otros niños o niñas en los juegos sexuales;		
• Sexualización precoz: Juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad inusual;		
• Realización de juegos sexuales con otros niños o niñas de edades inferiores o que están en un momento;		
• Acercamientos peculiares a los adultos: Tratar de tocar u oler los genitales del adulto; aproximarse por detrás a una persona agachada y, desde esa posición, realizar movimientos copulatorios (acomodarse sobre un adulto en la calma y simular movimientos de coito; pedir o tratar de introducir la lengua en la boca de otra persona);		
• Conocimientos sexuales inusuales para la edad;		
• Pérdida del control de esfínteres (encopresis);		NDVI 104 - 45

• Pérdida del control de la orina (enuresis);		
• Manifestaciones en público de conductas erotizadas;		
• Exhibicionismo de genitales, manoseos a otros u otras;		
• Miedos y terrores intensos (a la oscuridad, a desconocidos, a conocidos, a quedarse y/o solo en alguna habitación, o bien a dormir solos/solas);		
• Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos etc.);		
• Trastornos del habla, mutismo;		
• Preocupación excesiva por la higiene o arreglo personal;		
• Volver a comportamientos de etapas previas (conductas regresivas);		
• Ausencia y ensimismamiento, aislamiento (retraimiento social);		
• Descenso del rendimiento escolar, abandono de los deportes;		
• Pérdida de ilusiones, cinismo, desinterés;		
• Adultización de la comunicación;		
• Conflictos con la autoridad, rebeldías;		
• Baja autoestima y sentimientos de estigmatización;		
• Actitudes seductoras o insinuantes de tipo precoz;		
• Lenguaje sexualizado, información impropia para la edad;		
• Depresión, angustia, intentos de suicidio.		

ANEXO V: FORMULARIO PARA LA INFORMACIÓN OFICIAL A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA IGLESIA EN CASOS SOSPECHOSOS

Información General		
Congregación:		Comentarios
Nombre:		
Contacto:		
Nombre PME:		
Contacto PME:		
Indicadores:	1-	
	2-	
	3-	
	4-	
	5-	
		*Persona Menor de Edad NDVI 104 - 46

ANEXO VI: LOS 5 PASOS DE ATENCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS



ANEXO VII: ¿CÓMO ESCUCHAR?

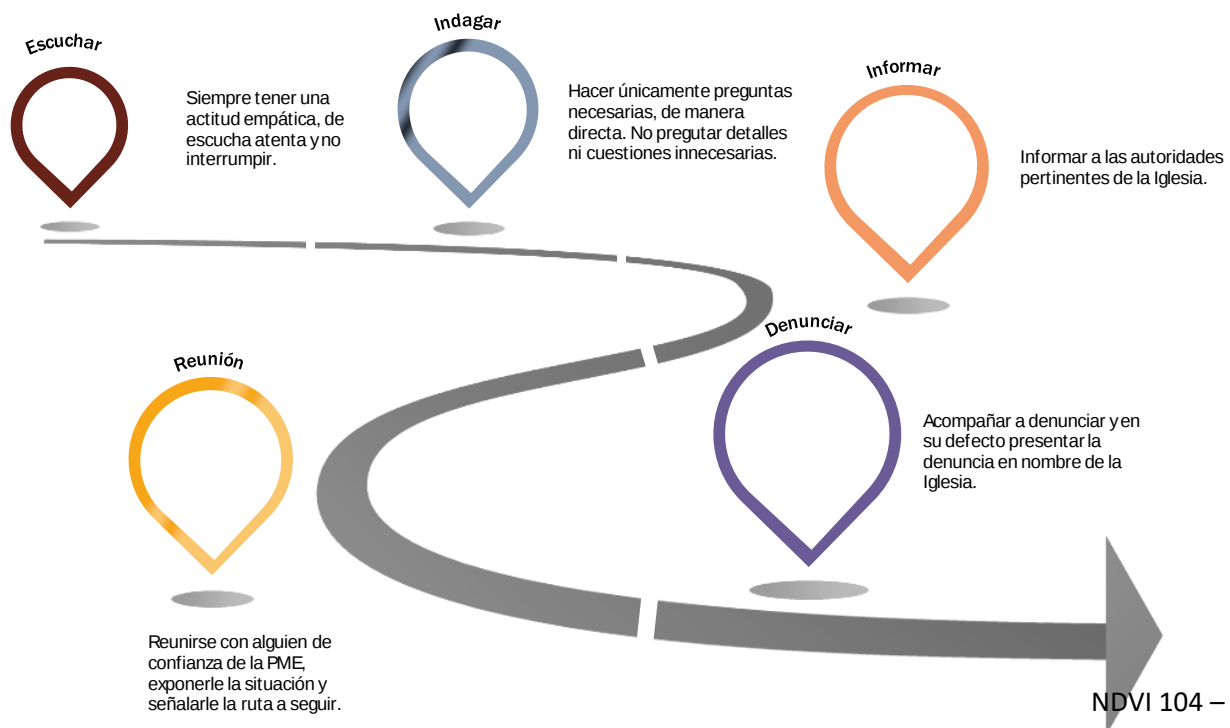
1. GUARDAR LA CALMA;
2. Prestar la máxima atención al relato, sin postergar o interrumpir sus manifestaciones;
3. No evidenciar alarma o preocupación;
4. No poner en duda su relato o señalarle contradicciones, falta de detalles o ausencia de recursos de determinadas situaciones. En el caso que falten detalles o algunas circunstancias, no se le debe interrogar.
5. Explicar que la situación no le debe generar culpa, ni vergüenza. Remarcar que es muy positivo que lo haya revelado. **NO SE DEBE CUESTIONAR JAMÁS LA ACTITUD** del niño, niña o adolescente, por no haberlo contado antes.
6. Aclarar que se la va a proteger. Nunca debe mentirse ni prometerse algo que se o se sabe que se va a cumplir.
7. Evitar que el niño, la niña o adolescente reitere el relato a otras personas si no es necesario para la Intervención;
8. Mantener la calma y el control de las emociones. Si el niño o la niña o adolescente nota alarma en el adulto o alguna expresión de disgusto, puede dejar de narrar lo que en realidad está pasando.
9. Expresar afecto y cercanía, decirle que se le aprecia y respeta mucho, reconocer sus sentimientos, no sentir temor de plantear el tema;

10. Acompañar y observar. Se debe observar cualquier cambio brusco y si aparente explicación de humor, en los estudios, en la comida, en las relaciones sociales. Es más fácil saber lo que pasa cuando se observa, ya que no es capaz de verbalizar muchas cosas, pero si lo expresa en su conducta.
11. Ofrecerle seguridad y apoyo. Que sienta que es apoyado es esencial. Reforzarle positivamente, ya que hay cosas que son muy difíciles de decir a otras personas. Reforzar su apertura.
12. Tratarlo con dignidad y respeto, permitir que sienta y comente cualquier tipo de emoción. Escucharle con atención aquello que quiera decir, sin rellenar los silencios y obligarle a que comente sus sentimientos o muestre sus heridas.
13. Muy importante, contestar sus preguntas con sencillez y con la mayor sinceridad posible.

ANEXO VIII: FORMULARIO PARA LA INFORMACIÓN OFICIAL A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA IGLESIA EN CASOS REALES

Congregación:	
Nombre:	
Contacto:	
Nombre PME:	
Contacto PME:	
Situación comentada por la PME	

ANEXO IX: LOS 5 PASOS DE ATENCIÓN EN CASOS REALES



BIBLIOGRAFÍA

Claves; Instituto Interamericano del Niño. (s.f.). *La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual*.

Fernández, M. (05 de 09 de 2019). El derecho al tiempo contra el abuso sexual. *elpaís.cr*. Obtenido de <https://www.elpais.cr/2019/08/05/el-derecho-al-tiempo-contra-el-abuso-sexual/>

Murcia, L. O. (31 de 5 de 2019). *Teletica*. Obtenido de https://www.teletica.com/227215_cifras-de-abuso-sexual-infantil-alarman-a-autoridades-del-hospital-de-ninos

Pineda, E. (19 de 11 de 2019). Las estadísticas de la vergüenza. *Delfino*. Obtenido de <https://delfino.cr/2019/11/las-estadisticas-de-la-verguenza>

Poder Judicial. (s.f.). *Observatorio de Género*. Obtenido de <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/delitos-sexuales/>

Solís, M. F. (05 de 09 de 2019). El derecho al tiempo contra el abuso sexual. *elpaís.cr*. Obtenido de <https://www.elpais.cr/2019/08/05/el-derecho-al-tiempo-contra-el-abuso-sexual/>

UNICEF;. (2017). *Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes: Costa Rica*. San José.